INT2024038

Manizales, 17 de octubre de 2024

Doctoras
SANDRA INES LÓPEZ RAMÍREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de infraestructura

PAULA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Interior

Asunto: Solicitud Adición y Prórroga No. 1 al contrato de obra pública No 2407080846 cuyo objeto refiere el *"REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".*

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la adición No 1 y prórroga No 1 al contrato de Obra No. **2407080846,** que tiene por objeto: **"REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"** teniendo en cuenta lo siguiente:

El Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Infraestructura e interior suscribió contrato de obra pública con el fin de contratar las **"REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"** con Q&Q INGENIERIA SAS el día ocho (08) de julio de 2024 con un plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y por un valor inicialmente convenido de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($319.123.705,00).**

Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se establecieron los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio: 22 de julio de 2024
Fecha de terminación: 21 de octubre de 2024

Que el contrato de obra No. **2407080846** que tiene por objeto: **"REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**, se lleva a cabo con la finalidad de ejecutar obras de mantenimiento general mediante labores de mantenimiento correctivo y preventivo, como revoques, estucos, pintura, supresión de humedades de las sedes, mantenimiento de cubierta con sus conducciones, canales, cielorrasos, mejoramiento de baterías sanitarias, entre otras, las cuales se identificaron mediante visita realizada por personal profesional de la Secretaría de Infraestructura.

Por su parte, mediante visita de Inspección, a través de recorrido de obra con la supervisión del contrato e interventoría se evidencia una serie de requerimientos que deben ser observados en garantía de la calidad la prestación de servicios por parte del municipio, los cuales refieren entre otros, los siguientes:

1. En COMISARÍA SEGUNDA Y CORREGIMIENTO TABLAZO CASA JUSTICIA MACARENA BARRIO EL BOSQUE se tiene contemplado la intervención de la cubierta, debido a Problemas graves en la cubierta de la comisaría la cual se encuentra en teja super canaleta de asbesto cemento, con apoyos deficientes en donde, en algunos tramos el ancho de apoyo de la teja es de escasos 2cm, lo cual esta ocasionando un riesgo de estabilidad al sistema de cubierta, amenazando la integridad de las personas que ocupan estas instalaciones, pues durante un evento sísmico se pueden terminar de desplazar las tejas y perder por completo el soporte de apoyo, y con ello el desplome hacia la parte interna de las oficinas y afectar la integridad física de los ocupantes.

2 En UNIDAD DE VICTIMAS CARRERA 15 12A 31 BARRIO LAS PALMAS se realizó visita, se encontró que solo estaba contemplada en el presupuesto contractual una parte de la pintura del primer piso de las instalaciones de la UPV, pero al inspeccionar el segundo y tercer nivel se evidencia problemas de humedad, y pintura en muy mal estado debido a un problema en la cubierta, en donde se escurre el agua lluvia al interior de las paredes de las instalaciones, puesto que las tejas de cubierta se encuentran severamente deterioradas requiriendo de un cambio por la constante presencia de goteras, y la estructura metálica compuesta de perfiles cuadradas sirve de canal y bajante para la conducción de las aguas, situación atípica y anormal dentro de las practicas constructivas que afecta considerablemente el desempeño de los elementos y el aumento de filtraciones al interior de las instalaciones.

3 En COMISARÍA PRIMERA CALLE 33 No. 20 51 EDIFICIO BOMBEROS - FUNDADORES. Se plantea la intervención de la cubierta, debido a las goteras evidenciadas en la sede, así como la intervención de los cielos y la instalación de nuevos elementos para mejorar la iluminación de la sede.

En cuanto a lo anterior, y teniendo en cuenta que para la fecha el contrato de obra en mención tiene un avance de ejecución del 78.72% con fecha de corte al 12 de octubre de 2024, el contratista de obra manifiesta lo siguiente en su oficio de fecha 12 de Octubre de 2024:

1. *En la mayoría de los frentes de trabajo se hace necesario cambiar el cableado de las redes eléctricas, mejorar las conexiones y protecciones en las instalaciones para evitar posibles cortos y así mejorar la seguridad, al igual que cambiar las luminarias que garanticen mejores condiciones de iluminación en los diferentes puestos de trabajo.*

2. *En el recorrido inicial se consideró que en la mayoría de las instituciones se podía corregir las muchas filtraciones en las cubiertas solo con hacer un recorrido de techos, pero al momento de retirar cielo rasos deteriorados y levantar algunas tejas, se evidencia que se requiere un cambio de cubierta con un adecuado reforzamiento de la estructura de apoyo, es el caso del frente denominado "comisaria segunda y corregimiento tablazo casa de justicia macarena barrio el bosque", donde se requiere un cambio total de la cubierta e instalación total de la estructura de apoyo, ya que la actual cubierta existente y en mal estado ya no se consigue en el mercado (Canaleta en AC), por lo cual se propone cambiar a teja UPVC de 2mm apoyada sobre perfilería metálica, y así garantizar la seguridad y estabilidad de las obras que se ejecutan en esta institución donde se pretende realizar la mayor inversión de esta solicitud de adición.*

Con base en el anterior resumen y de acuerdo a las evaluaciones presupuestales del contrato se debe tener en cuenta que cada una de las sedes mencionadas han sido objeto de ajustes e incorporación de actividades no previstas por lo cual se establece la necesidad de que se realice una adición al contrato teniendo en cuenta que estas actividades no se encontraban incluidas en el contrato inicial y son necesarias para el funcionamiento de las sedes que se encuentran en intervención, por lo cual se solicita a la interventoría y a la supervisión del contrato evaluar ***una ADICIÓN N° 1*** *al contrato de obra por un valor de* ***CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (116.972.943,00).***

Asimismo, teniendo en cuenta que cada actividad adicional que se requiera realizar en las diferentes sedes requiere de un tiempo de dedicación adicional para su ejecución, se solicita a la interventoría y a la supervisión del contrato de obra evaluar una ***PRORROGA N° 1*** *al contrato de obra de* ***TREINTA (30) DÍAS calendario,*** *plazo que se considera necesario para proceder con la ejecución de estas actividades.*

Dentro de las consideraciones jurídicas a considerarse para viabilizar la adición y prorroga solicitada por parte del contratista de obra se resalta que

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

En ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las Entidades Estatales por virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, no sólo tienen la potestad para celebrar diferentes tipos de contratos sino también para introducir modificaciones a los contratos y/o convenios que hayan celebrado

Las actividades anteriormente relacionadas guardan relación directa con el objeto contractual y por lo tanto es viable proceder con su adicción.

En razón de lo anterior, y una vez estudiada la solicitud presentada por parte del contratista donde soporta la justificación de la prórroga y de gestión para continuar con la ejecución del contrato mencionado, la Interventoria del Contrato aprueba y avala la presente solicitud de prórroga N°1 y adición No 1.

Así las cosas, se solicita al ordenador del gasto la aprobación de:

ADICIÓN No. 1: Por un valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (116.972.943,00).** Según balance adjunto.

PRÓRROGA No.1: Por un plazo adicional de UN (01) MES CALENDARIO, quedando como fecha de terminación el 21 de noviembre de 2024, al contrato de obra No. **2407080846**, que tiene por objeto: **"REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

Se pone de presente que la fecha de terminación se mantendrá hasta Noviembre 21 de 2024

Cordialmente,

JOSE WILLIAM MARIN OSORIO
Interventor de Obra

Vo.bo: José William Marín Osorio- Interventor de Obra

Anexos:
Solicitud del contratista Q&Q INGENIERIA S.A.S
Balance de la obra
Cronograma ajustado de obra.